

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Informe Secretarial. Carmen de Apicalá, Tolima, 3 de julio de 2020. Al despacho el presente proceso, junto con el memorial que antecede.

EDWIN HERNAN FERRO ARANDA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA TOLIMA

Tres (3) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA

Proceso de alimentos

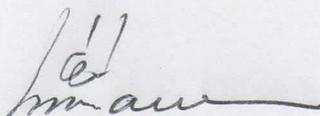
Nº 2019 00015-00

Demandante: Banco W SA

Demandado: Martha Lucía Rico.

Téngase al abogado JULIO DEIVIS BURGOS GUTIERREZ, como sustituto de la apoderada principal de la parte actora, en los en los términos y fines consignados en el memorial poder otorgado por la abogada CARMENZA SOFIA ALVAREZ RIVERA.

NOTIFIQUESE



PABLO EMILIO ZUÑIGA MAYOR

Juez